

ORDENANZA N° 1.717

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Impónese con el nombre de "Pelagio B. Luna", a la Plazoleta ubicada en el sector 4, entre las peatonales 402, 403, 407 y 408 del Barrio Hospital.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veinte días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.-

**Firmado: DR. ANTONIO JOSE TURBAY -Vicepresidente 1° en función de Presidente-
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-**

f.m.